ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----------

En la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día seis de mayo del año dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento. Acto seguido, el Secretario por instrucciones del Presidente Municipal, procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes del Cabildo; encontrándose presentes los Ciudadanos: Presidente Municipal Jorge Morales Barud, Síndico Municipal, Fernando Josaphat Martínez Cué regidoras y regidores: Pablo André Gordillo Oliveros, Juan Manuel Sandoval Vital, Alfredo Gutiérrez Trueheart, Roselia Urióstegui Bahena, Romualdo Salgado Valle, Marco Antonio Valdín Pasaflores, Víctor Iván Saucedo Tapia, Dulce María Arias Ataide y Felipe Domínguez Alarcón; con la inasistencia justificada de los Regidores: Tania Valentina Rodríguez Ruíz y Luis Alberto Medina Delgado; y la injustificada de los Regidores: Jesús Valdemar Castañeda Trujillo, Carlos Alfredo Alaniz Romero y Juan Jaramillo Fricas. ----------

Declarado el quórum legal, el Secretario, por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración de los integrantes del Cabildo, el orden del día con los siguientes asuntos: ----------

1) Pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento.----------
2) Declaración del quórum legal.----------
3) Lectura y aprobación del orden del día.----------
4) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen emanado de las Comisiones Unidas de Servicios Públicos Municipales y de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, relativo al espacio público consistente en el predio ubicado entre las calles de Leandro Valle y Guadalupe Victoria, en convergencia con calle Mariano Matamoros de esta ciudad, sea denominado "Plaza del Padre Armando", en homenaje a Don Armando Vargas Caraza.----------
5) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la adhesión al Convenio Específico de Coordinación del proyecto "México Conectado", en el Estado de Morelos.----------
6) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al ciudadano Presidente Municipal, a suscribir a nombre y representación del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, Convenio de Colaboración y Coordinación para el establecimiento del "Comité Municipal de Seguimiento y Vigilancia de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de Cuernavaca", con el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca, representado por la ciudadana María de los Ángeles Martínez Zepeda, en su carácter de Directora General.------ ----------
7) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que autoriza al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos; a suscribir a

nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Colaboración con el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda (INFONAVIT). ----------

8) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la designación de la Ciudadana María Eugenia Baños Saavedra, como Titular del Instituto de las Mujeres de Cuernavaca. ----------

9) Presentación del informe que rinde la Secretaría del Ayuntamiento del número y contenido de los asuntos turnados a comisiones durante el mes de abril del año 2014.----------

10) Presentación de la correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento.----------

11) Asuntos generales. ----------

12) Clausura de la sesión.----------

En seguida, el Secretario, sometió en votación económica de los integrantes del Cabildo, el orden del día; siendo el resultado once votos a favor y como consecuencia aprobado por unanimidad. ----

---

El cuarto punto del orden del día, corresponde a la Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen emanado de las Comisiones Unidas de Servicios Públicos Municipales y de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, relativo al espacio público consistente en el predio ubicado entre las calles de Leandro Valle y Guadalupe Victoria, en convergencia con calle Mariano Matamoros de esta ciudad, sea denominado "Plaza del Padre Armando", en homenaje a Don Armando Vargas Caraza . Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: *"En virtud, de que el proyecto de acuerdo materia del presente punto del orden del día, ha sido distribuido con anterioridad, solicito al Secretario consultar en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se procede a su discusión".* En seguida, el Secretario por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse dispensar la lectura del documento de referencia, siendo el resultado once votos a favor, aprobada la dispensa. Acto seguido, el Secretario por instrucción del Presidente Municipal, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del presente punto; haciendo uso de la palabra el **PRESIDENTE MUNICIPAL,** quien manifestó: *"A mí me gustaría tomar la palabra, para destacar esta iniciativa con respecto a la denominación de la "Plaza del Padre Armando", a este predio que es del Ayuntamiento y que fue precisamente solicitado por un grupo de ciudadanos; así como, por directivos de la Escuela "Cristóbal Colón", donde el "Padre Armando", precisamente fundó y particularmente el Profesor Pablo Rubén Villalobos, que se encuentra aquí con nosotros en esta sesión, y ha sido uno de los importantes promotores de esta decisión y precisamente en el marco del Centenario del Natalicio del "Padre Armando", que será el veinticuatro de mayo, o sea este veinticuatro de mayo, estaría cumpliendo el Padre Armando Vargas Caraza, cien años. Y en atención, a la formación de miles, podríamos decir de jóvenes estudiantes y hasta la fecha continua dando el servicio educativo; es por ello que, este Honorable Cabildo, ha considerado otorgarle y designar a ese espacio, ubicado en las calles; No Reelección y Matamoros, Leandro Valle, precisamente como "Plaza del Padre Armando", para que se le dé toda la atención y el recuerdo que el "Padre" merece, es cuánto".* ----------

Sesión Ordinaria de Cabildo 6 de mayo de 2014

El Secretario da cuenta de la asistencia a la presente sesión del Regidor Luis Fernando Hidalgo Galicia). ----------

---

En seguida, el Secretario por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si consideran el asunto suficientemente discutido, siendo el resultado doce votos a favor. Acto seguido, el Secretario por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del Dictamen emanado de las Comisiones Unidas de Servicios Públicos Municipales y de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, relativo al espacio público consistente en el predio ubicado entre las calles de Leandro Valle y Guadalupe Victoria, en convergencia con calle Mariano Matamoros de esta ciudad, sea denominado "Plaza del Padre Armando", en homenaje a Don Armando Vargas Caraza; siendo el resultado doce votos a favor aprobado por unanimidad y en consecuencia, se expide y otorga el número correspondiente al presente Acuerdo, quedando de la manera siguiente: *JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES, SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15, 38, FRACCIÓN XIV, 114 Y 115 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y; CONSIDERANDO.- Que en Sesión de Cabildo de fecha veintitrés de enero de dos mil catorce, fue presentado el proyecto de acuerdo, relacionado con la propuesta de denominar "PLAZA DEL PADRE ARMANDO", el espacio público consistente en el predio entre las calles de Leandro Valle y de Guadalupe Victoria en Convergencia con calle Mariano Matamoros de esta ciudad; con motivo del Centenario del Natalicio del benefactor, educador y humanista Don ARMANDO VARGAS CARAZA 1914-2014. Que la propuesta y petición ciudadana, proporciona en forma detallada las obras humanitarias realizadas por Don Armando Vargas Caraza, mejor conocido popular y socialmente como "EL PADRE ARMANDO", quien inició una obra generosa al brindar techo, alimento, vestido, educación y enseñanza a niños, adolescentes y jóvenes en un internado que se convirtió en la escuela y colegio "Cristóbal Colón". Que del contenido del escrito de propuesta se desprende lo siguiente: "... para poder cumplir muchas de éstas acciones procedía a pedir limosna entre los que podían ser mecenas para dar caridad a los de escasos recursos y menesterosos escolares-estudiantes e incluso conseguía ropa calzado, fruta y alimentos sobrantes como apoyo de los comerciantes del viejo mercado de Cuernavaca, para alimentar a los internos...". Que dentro de la narrativa del escrito de petición, se desprende que el "PADRE ARMANDO", no sólo se limitó a proporcionar alimentos, techo, vestido y calzado; por el contrario, con la visión de precursor acorde a su formación logró trascender al constituir un centro educativo "Cristóbal Colón", que a lo largo de 69 años de existencia, se proporcionan servicios de enseñanza preescolar, primaria, secundaria, preparatoria (diurna y nocturna); técnicos en decoración, Trabajo Social, Normal para Maestros y Universidad. Su trabajo permitió fortalecer acciones para promover, impulsar y difundir los colegios "Juana de Arco" y "Fray Juan de Zumárraga", en esta Ciudad Capital. Que por la trascendencia del benefactor Don Armando Vargas Caraza, "Padre Armando", la petición y propuesta de la comunidad "Cristóbal Colón", tiene como objeto que el espacio público consistente en el predio ubicado entre las calles de Leandro Valle y Guadalupe Victoria en convergencia con la calle Mariano*

Matamoros, sea denominado "PLAZA DEL PADRE ARMANDO", como un homenaje a tan ilustre benefactor cuyos principios han trascendido en nuestra ciudad, Estado y a nivel nacional por su obra educativa, social, militar, cultural, deportiva, eclesial y humana. Que los trabajos a realizar en el bien inmueble, serán en dos etapas; además, los recursos serán a cargo de la comunidad de la institución educativa "Cristóbal Colón", mediante aportaciones voluntarias de sus integrantes, bajo la administración de un "Patronato Ciudadano" de dicha comunidad; es decir, las aportaciones y los trabajos que requiera el inmueble, los realizará la comunidad "Cristóbal Colón", con el apoyo de los conocidos arquitectos Ernesto Álvarez Uribe y Jorge Salazar Díaz, encargados del proyecto. Que el artículo 24 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, determina las comisiones municipales que atienden los ramos de la Administración Pública, en lo especifico el inciso e), consideran las Comisiones Unidas de Servicios Públicos Municipales y de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas; por consiguiente, el tema que nos ocupa tiene relación directa con el ramo que toca vigilar a esta Comisión de Servicios Públicos Municipales, al tratarse de un espacio público en donde se pretende dar una denominación al inmueble descrito en párrafos anteriores. Que el artículo 38 fracción IX de la Ley Orgánica para el Estado de Morelos, establece que a través del Ayuntamiento, se podrán realizar actos jurídicos con instituciones para el expedito ejercicio de sus funciones; la propuesta de la comunidad "Cristóbal Colón", es analizada por estas Comisiones Unidas de Servicios Públicos Municipales y de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas; pero además, debe ser autorizada por el Cabildo de este Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, porque tiene como objeto realizar trabajos de remodelación, instalación de una placa conmemorativa que incluirá la nueva denominación del espacio público. Que los documentos que integran la propuesta describen la forma y manera de aportar los recursos, su administración y desarrollo del proyecto a cargo de la comunidad "Cristóbal Colón"; por lo que, existen las condiciones para autorizar la denominación del espacio público. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente: ***ACUERDO AC/SO/6-V-2014/266, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA QUE EL ESPACIO PÚBLICO CONSISTENTE EN EL PREDIO, UBICADO ENTRE LAS CALLES DE LEANDRO VALLE Y GUADALUPE VICTORIA, EN CONVERGENCIA CON CALLE MARIANO MATAMOROS DE ESTA CIUDAD, SEA DENOMINADO "PLAZA DEL PADRE ARMANDO", EN HOMENAJE A DON ARMANDO VARGAS CARAZA. ARTÍCULO PRIMERO.-*** *Se autoriza que el espacio público consistente en el predio, ubicado entre las calles de Leandro Valle y Guadalupe Victoria en convergencia con calle Mariano Matamoros de esta Ciudad, sea denominado "Plaza del Padre Armando", con motivo del Centenario del Natalicio del benefactor, educador y humanista Don Armando Vargas Caraza.* ***ARTÍCULO SEGUNDO.-*** *Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, para que realice los trámites correspondientes, con motivo de la nueva nomenclatura del espacio público descrito en los considerandos del presente acuerdo.* ***ARTÍCULO TERCERO.-*** *Se instruye a las Secretarías de Desarrollo Sustentable y la de Turismo y Desarrollo Económico, notifique a la comunidad educativa "Cristóbal Colón", los trámites necesarios para la nueva denominación del espacio público.* ***ARTÍCULO CUARTO.-*** *Se instruye a las Secretarías de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos, realizar las acciones para conservar y dar mantenimiento al espacio público denominado "Plaza del Padre Armando".* ***TRANSITORIOS: PRIMERO.-*** *El presente*

acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos. ***SEGUNDO.-*** *Publíquese en la Gaceta Municipal que emite el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos. Dado en el Salón del Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los seis días del mes de mayo del año dos mil catorce. (Los integrantes del Cabildo).* ----------

---

El quinto punto del orden del día, corresponde a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la adhesión al Convenio Específico de Coordinación del proyecto "México Conectado", en el Estado de Morelos. -----

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: "*En virtud, de que el proyecto de acuerdo materia del presente punto del orden del día, ha sido distribuido con anterioridad, solicito al Secretario consultar en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se procede a su discusión*". En seguida, el Secretario por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse dispensar la lectura del documento de referencia, siendo el resultado doce votos a favor, aprobada la dispensa. Acto seguido, el Secretario por instrucción del Presidente Municipal, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del presente punto; no habiendo registro alguno; el Secretario por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del Acuerdo que aprueba la adhesión al Convenio Específico de Coordinación del proyecto "México Conectado", en el Estado de Morelos; siendo el resultado doce votos a favor aprobado por unanimidad y en consecuencia, se expide y otorga el número correspondiente al presente Acuerdo, quedando de la manera siguiente: *JORGE MORALES BARUD PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS; A SUS HABITANTES, SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN III INCISO H) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN IX, 41 FRACCIÓNES VIII Y IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y; CONSIDERANDO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, los cuales se encuentran investidos de personalidad jurídica y patrimonio propio, susceptible de derechos y obligaciones. Así mismo, tienen la potestad exclusiva de manejar libremente su hacienda. Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, establece que los Ayuntamientos tienen facultad de autorizar la celebración de contratos, convenios y demás actos jurídicos, con todo tipo de autoridades, instituciones o particulares, para el expedito ejercicio de sus funciones. Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo dispuesto en los artículos 1°, 2° fracción I; que en el artículo 26 establece que para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo de la Unión contará con dependencias entre las cuales se encuentra la Secretaría de Comunicaciones*

y Transportes, quien tiene el despacho de los asuntos establecidos fracciones I y II del artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones, de acuerdo con las necesidades del país. Que con fecha quince de noviembre de 2012, el Gobierno del Estado de Morelos, y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, suscribieron el convenio marco de coordinación (en adelante el "convenio marco") mediante el cual acordaron coordinar esfuerzos en el desarrollo de proyectos relacionados con el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y de Comunicaciones ("TIC"), dentro de los tres ejes rectores del Sistema Nacional de México en materia de conectividad, contenidos y sistemas, el cual, en su cláusula segunda, establece que para su implementación las partes signarán los convenios específicos que se requieran, de conformidad con la naturaleza de cada uno de los proyectos. Que los Lineamientos del Proyecto, prevén la participación de los gobiernos de las entidades federativas, entre ellas el Estado Libre y Soberano de Morelos, a efecto de que a través del Proyecto, se contribuya en su territorio al mejoramiento en el uso y aprovechamiento de las telecomunicaciones en relación con las tecnologías de la información y del conocimiento, para beneficio de los sectores público y social y la población en general. Que el convenio tiene por objeto coordinar acciones para la ejecución y operación del proyecto "México Conectado", cuyo fin es brindar acceso a la banda ancha en todos los sitios y espacios públicos del Estado de Morelos, en el contexto de una red troncal y una red compartida de telecomunicaciones, a través de un esfuerzo coordinado por el Gobierno Federal, con la participación de los Poderes Legislativo y Judicial de la Unión, los Poderes del Estado de Morelos, los municipios del Estado de Morelos, órganos públicos autónomos, dependencias y entidades públicas de los tres órdenes de gobierno, instituciones académicas, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil y los demás entes que, por razones de interés general, determine la SCT, de conformidad con los lineamientos. Que el Convenio Específico de Coordinación para conjuntar Acciones y Recursos para contribuir en la realización de las actividades del Proyecto "México Conectado", en el Estado de Morelos; en la cláusula Décima Segunda, establece esquemas de adhesión para los municipios; el gobierno municipal deberá entregar la solicitud correspondiente a la Instancia Coordinadora Nacional (ICN) o a la Instancia Operadora Estatal (IOE), acompañando la certificación de la respectiva autorización, aprobada por el Cabildo. Razón por la que, es de vital importancia que este Cuerpo Colegiado considera necesario autorizar al Presidente Municipal, a que suscriba a nombre y representación del Ayuntamiento de Cuernavaca, la carta de adhesión al Convenio Específico de Coordinación para conjuntar acciones y recursos para contribuir en la realización de las actividades del Proyecto "México Conectado", en el Estado de Morelos, con el Gobierno del Estado de Morelos y el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos. Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente: ***ACUERDO AC/SO/6-V-2014/267, POR EL QUE SE APRUEBA LA ADHESIÓN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN DEL PROYECTO "MÉXICO CONECTADO", EN EL ESTADO DE MORELOS. ARTÍCULO PRIMERO.-*** *En términos de la parte considerativa del presente acuerdo se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos, a suscribir la carta de adhesión al Convenio Específico de Coordinación para el Proyecto "México Conectado", en el Estado de Morelos, con el Gobierno del Estado de Morelos y el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.* ***ARTÍCULO***

SEGUNDO.- *Se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal, para que, dentro de sus atribuciones realice los actos jurídicos que sean necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo.* ***ARTÍCULO TERCERO.-*** *El Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, deberá informar al Cabildo respecto a las acciones efectuadas derivadas del presente acuerdo.* ***ARTÍCULO CUARTO.-*** *Se instruye a los titulares de las Secretarías del Ayuntamiento, de Asuntos Jurídicos y a las demás dependencias involucradas, dentro del ámbito de sus respectivas competencias a realizar los trámites pertinentes para dar cumplimiento al presente Acuerdo.* ***TRANSITORIOS: PRIMERO.*** *El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.* ***SEGUNDO.*** *Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los seis días del mes de mayo del año dos mil catorce. (Los integrantes del Cabildo).*

El sexto punto del orden del día, corresponde a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Ciudadano Presidente Municipal, a suscribir a nombre y representación del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, Convenio de Colaboración y Coordinación para el establecimiento del "Comité Municipal de Seguimiento y Vigilancia de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de Cuernavaca", con el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca, representado por la Ciudadana María de los Ángeles Martínez Zepeda, en su carácter de Directora General. ----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: "*En virtud, de que el proyecto de acuerdo materia del presente punto del orden del día, ha sido distribuido con anterioridad, solicito al Secretario consultar en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se procede a su discusión*". En seguida, el Secretario por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse dispensar la lectura del documento de referencia, siendo el resultado doce votos a favor, aprobada la dispensa. Acto seguido, el Secretario por instrucción del Presidente Municipal, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del presente punto; no habiendo registro alguno; el Secretario por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del Acuerdo que autoriza al Ciudadano Presidente Municipal, a suscribir a nombre y representación del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, Convenio de Colaboración y Coordinación para el establecimiento del "Comité Municipal de Seguimiento y Vigilancia de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de Cuernavaca", con el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca, representado por la Ciudadana María de los Ángeles Martínez Zepeda, en su carácter de Directora General; siendo el resultado doce votos a favor aprobado por unanimidad y en consecuencia, se expide y otorga el número correspondiente al presente Acuerdo, quedando de la manera siguiente: *JORGE MORALES BARUD PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS; A SUS HABITANTES, SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 DE LA CONSTITUCIÓN*

Sesión Ordinaria de Cabildo 6 de mayo de 2014

POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN IX, 41 FRACCIÓNES VIII Y IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y: CONSIDERANDO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, los cuales se encuentran investidos de personalidad jurídica y patrimonio propio, susceptible de derechos y obligaciones. Así mismo, tienen la potestad exclusiva de manejar libremente su hacienda. Que en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo séptimo, señala que en todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Que en el artículo 19 fracción II inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos establece [...]La protección familiar e individual se dará conforme a las siguientes bases: entre éstas se encuentra que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a salvaguardarles en todo momento la protección de los derechos y garantías fundamentales, que por su condición de personas en desarrollo son reconocidos por la Constitución General de la República, por los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano, por la Constitución del Estado y las leyes que el Congreso del Estado emita.[...]Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, establece que los Ayuntamientos tienen facultad de autorizar la celebración de contratos, convenios y demás actos jurídicos, con todo tipo de autoridades, instituciones o particulares, para el expedito ejercicio de sus funciones. Así mismo, establece en el artículo 70 que la asistencia social en los Municipios se prestará por conducto de un organismo público, denominado: "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismo Descentralizado", que tendrá por objeto ejecutar en cada jurisdicción municipal los programas y acciones que correspondan al Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, que tenga los mismos fines. La conformación del organismo municipal, su organización y fines; así como, la forma de generar ingresos propios, se establecerá en los reglamentos que aprueben los cabildos. Que en noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó por unanimidad, la Convención sobre los Derechos de la Niñez, uno de los instrumentos de derechos humanos más importantes, adoptados por la comunidad internacional y de la cual se derivan principios y disposiciones para la observancia por parte de los países miembros. Que en 1990, México ratificó la Convención sobre los Derechos de la Niñez, adquiriendo compromiso de dar cumplimiento a las estipulaciones que de ella emanan. Que en 1994, el Comité de los Derechos de la Niñez de las Naciones Unidas, recomendó a nuestro país, el establecimiento de un mecanismo federalizado de supervisión global, que permita conocer los avances y el grado de cumplimiento de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de la Niñez en nuestro país. Que de acuerdo con la propuesta del Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de la Niñez, elaborada en 1998, por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, la representación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para México y Cuba y la Secretaría de Relaciones Exteriores, la cual ha sido

aprobada por el Ejecutivo Federal, el Sistema Nacional DIF, será la instancia coordinadora de dicho sistema y los sistemas estatales DIF, serán los responsables de la instrumentación de este mecanismo en los municipios. Que para avanzar en el propósito de instrumentar dicho Sistema Nacional de Seguimiento, se hace necesario el establecimiento de los "Comités Municipales de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de la Niñez", integrado por dependencias, organismos e instituciones públicas y privados; aunado a que, en el Estado de Morelos, se cuenta con un Comité de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de la Niñez en el Estado de Morelos. Que el presente Convenio de Colaboración y Coordinación, tiene como objeto que las partes convienen en instalar el "Comité Municipal de Seguimiento y Vigilancia de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes", con la finalidad de cumplir con el compromiso contraído por nuestro país al haber ratificado la Convención sobre los Derechos de la Niñez, instrumento internacional; así como, de desarrollar un marco jurídico acorde a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que protege a la infancia y buscan garantizar el ejercicio de sus derechos fundamentales. En este sentido, es de gran importancia que este Ayuntamiento de Cuernavaca, suscriba el Convenio de Colaboración y Coordinación para el establecimiento del "Comité Municipal de Seguimiento y Vigilancia de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de Cuernavaca, con el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca, representado por la Ciudadana María de los Ángeles Martínez Zepeda, Directora General del Organismo Público Descentralizado del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca, por el que se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos, a suscribir Convenio de Colaboración en beneficio de la niñez y adolescentes del Municipio de Cuernavaca, Morelos. Por lo anteriormente expuesto y fundado, este cabildo tiene a bien aprobar el presente: ***ACUERDO AC/SO/6-V-2014/268, QUE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, A SUSCRIBIR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL "COMITÉ MUNICIPAL DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE CUERNAVACA", CON EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUERNAVACA, REPRESENTADO POR LA CIUDADANA MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ ZEPEDA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL. ARTÍCULO PRIMERO.-*** *En términos de la parte considerativa del presente acuerdo se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal, a suscribir a nombre y representación del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, Convenio de Colaboración y Coordinación para el establecimiento del "Comité Municipal de Seguimiento y Vigilancia de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de Cuernavaca", con el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca, representado por la Ciudadana María de los Ángeles Martínez Zepeda, en su carácter de Directora General.* ***ARTÍCULO SEGUNDO.-*** *Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Asuntos Jurídicos, Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca y a las demás dependencias involucradas, dentro del ámbito de sus respectivas competencias a realizar los trámites pertinentes para dar cumplimiento al presente Acuerdo.* ***TRANSITORIOS: PRIMERO.-*** *El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su*

aprobación por el Cabildo. ***SEGUNDO.****- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los seis días del mes de mayo del año dos mil catorce. (Los integrantes del Cabildo).---*

El séptimo punto del orden del día, corresponde a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos, a suscribir a nombre y en representación del Ayuntamiento, Convenio de Colaboración con el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda (INFONAVIT). ----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó*: "En virtud, de que el proyecto de acuerdo materia del presente punto del orden del día, ha sido distribuido con anterioridad, solicito al Secretario consultar en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se procede a su discusión".* En seguida, el Secretario por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse dispensar la lectura del documento de referencia, siendo el resultado doce votos a favor, aprobada la dispensa. Acto seguido, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del presente punto; no habiendo registro alguno; el Secretario por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del Acuerdo que autoriza al Ciudadano Presidente Municipal, a suscribir a nombre y en representación del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, Convenio de Colaboración con el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda (INFONAVIT); siendo el resultado doce votos a favor aprobado por unanimidad y en consecuencia, se expide y otorga el número correspondiente al presente Acuerdo, quedando de la manera siguiente: *JORGE MORALES BARUD PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS; A SUS HABITANTES, SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN IX, 41 FRACCIONES VIII Y IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y; CONSIDERANDO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, los cuales se encuentran investidos de personalidad jurídica y patrimonio propio, susceptible de derechos y obligaciones. Así mismo, tienen la potestad exclusiva de manejar libremente su hacienda. Que en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. Al respecto, se establece en el apartado B, que entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores; en la fracción XI, señala que la seguridad social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas; por lo tanto, en el inciso f) se proporcionarán a los trabajadores habitaciones baratas, en arrendamiento o venta, conforme a*

los programas previamente aprobados. Además, el Estado mediante las aportaciones que haga, establecerá un fondo nacional de la vivienda, a fin de constituir depósitos en favor de dichos trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos, crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas; o bien, para construirlas, repararlas, mejorarlas o pagar pasivos adquiridos por estos conceptos. Que la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, establece la creación de un organismo de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se denomina "Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores", con domicilio en la Ciudad de México. El Instituto tiene por objeto administrar los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda; establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente; coordinar y financiar programas de construcción de habitaciones destinadas a ser adquiridas en propiedad por los trabajadores. [...]Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, establece que los Ayuntamientos tienen la facultad de autorizar al Presiente Municipal la celebración de contratos, convenios y demás actos jurídicos, con todo tipo de autoridades, instituciones o particulares, para el expedito ejercicio de sus funciones, y en general proveer todo lo necesario para el mejor desempeño de las atribuciones que le competen de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables. Que en el artículo 69 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, establece que el Instituto podrá celebrar convenios de coordinación y colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales, según corresponda, para el mejor cumplimiento de sus funciones. Las dependencias y entidades públicas y privadas proporcionarán al Instituto la información estadística, censal y fiscal necesaria, para el mejor desarrollo de sus objetivos. Que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, ha manifestado su deseo de celebrar un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Cuernavaca, mediante el cual se recuperarán viviendas deshabitadas y pagará al Municipio el adeudo total del impuesto predial y agua por cada una de ellas; al tomar el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), dichas viviendas las arreglará y modificará para su nueva colocación, evitando que se conviertan en focos de infección o vandalismo, mejorando la imagen del lugar y su entorno social. Por otra parte, el Instituto contará con despachos externos especializados para apoyar al Municipio con el proceso judicial de adjudicación de vivienda; todos los gastos del proceso correrán por cuenta del Instituto tales como: avalúos, inscripciones en el Registro Público de la Propiedad, certificaciones, escrituración, edictos, papel, copias, visitas domiciliarias, etc. En razón de lo anterior, se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento de Cuernavaca, Convenio de Colaboración con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente: ***ACUERDO AC/SO/6-V-2014/269, QUE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA (INFONAVIT). ARTÍCULO PRIMERO.-*** *En los términos de la parte considerativa se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento de Cuernavaca, Convenio de Colaboración con el Instituto*

del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de su representante legal, el Licenciado Eliasib Polanco Saldívar, Delegado Regional del INFONAVIT en el Estado de Morelos. ***ARTÍCULO SEGUNDO.-*** *Se autoriza al Síndico Municipal, para que dentro de sus atribuciones realice los actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento al Convenio de Colaboración con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y al presente acuerdo.* ***ARTÍCULO TERCERO.-*** *Se instruye a los titulares de las Secretarías del Ayuntamiento, de Asuntos Jurídicos, a la Tesorería; así como, a las demás dependencias involucradas, dentro del ámbito de sus respectivas competencias a realizar los trámites pertinentes para dar cumplimiento al presente Acuerdo.* ***TRANSITORIOS: PRIMERO.-*** *El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.* ***SEGUNDO.-*** *Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de Difusión de Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los seis días del mes de mayo del año dos mil catorce. (Los integrantes del Cabildo).* ----------

---

El octavo punto del orden del día, corresponde a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la designación de la Ciudadana María Eugenia Baños Saavedra, como Titular del Instituto de las Mujeres de Cuernavaca. ----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: *"En virtud, de que el proyecto de acuerdo materia del presente punto del orden del día, ha sido distribuido con anterioridad, solicito al Secretario consultar en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se procede a su discusión".* En seguida, el Secretario por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse dispensar la lectura del documento de referencia, siendo el resultado doce votos a favor, aprobada la dispensa. Acto seguido, el Secretario por instrucción del Presidente Municipal, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del presente punto; no habiendo registro alguno; el Secretario por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del Acuerdo mediante el cual se aprueba la designación de la Ciudadana María Eugenia Baños Saavedra, como Titular del Instituto de las Mujeres de Cuernavaca; siendo el resultado doce votos a favor aprobado por unanimidad y en consecuencia, se expide y otorga el número correspondiente al presente Acuerdo, quedando de la manera siguiente: *"JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES, SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15, 38, FRACCIÓN XIV, 114 Y 115 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y; CONSIDERANDO.- Que los municipios adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano representativo popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, el cual será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa. Que*

en el Gobierno Municipal, para el despacho de los asuntos de su competencia, ya sean de carácter administrativos; así como, para el auxilio de las funciones del Presidente Municipal, deberá contar con los servidores públicos necesarios y aquéllos que se establecen en el caso concreto en la Ley Orgánica Municipal del Estado y en el Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal. Que es el caso que en cumplimiento al artículo cuarto transitorio del Acuerdo número AC/SE/13-III-2014/244, aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 13 de marzo del año en curso, es procedente emitir el presente acuerdo. Que si bien es cierto, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, faculta al Presidente Municipal, para nombrar libremente a servidores públicos como titulares de las dependencias. Que por lo anterior, el Presidente Municipal propone designar a la Titular del Instituto de las Mujeres de Cuernavaca, a la Ciudadana María Eugenia Baños Saavedra. Que la profesionista propuesta, cuenta con la capacidad, experiencia y vocación de servicio público que la ciudadanía requiere, ya que ha ocupado diversos cargos dentro de la administración pública, en sus diversos niveles; por lo que, esta propuesta se enmarca en una continuidad del trabajo desempeñado anteriormente, para que con ello se siga dando a la población servicios de calidad y con profesionalismo; por lo que, se considera que es idónea para el cargo propuesto. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente: ***ACUERDO AC/SO/6-V-2014/270, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA CIUDADANA MARÍA EUGENIA BAÑOS SAAVEDRA, COMO TITULAR DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DE CUERNAVACA. ARTÍCULO PRIMERO.*** *Se designa como Titular del Instituto de las Mujeres de Cuernavaca, a la Ciudadana María Eugenia Baños Saavedra.* ***ARTÍCULO SEGUNDO****. Tómese la protesta de ley a la servidora pública designada y expídase el nombramiento respectivo.* ***TRANSITORIOS: PRIMERO****. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.* ***SEGUNDO****. Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal.* ***TERCERO.-*** *Se instruye a las Secretarías del Ayuntamiento, de Desarrollo Social, a la Tesorería Municipal; así como, a las demás dependencias involucradas, para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias realicen los trámites conducentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo. Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los seis días del mes de mayo del año dos mil catorce. (Los integrantes del Cabildo).---*

Acto seguido y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; el Presidente Municipal, procedió a tomar la protesta de ley en los siguientes términos: "Ciudadana María Eugenia Baños Saavedra: *¿"Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, las Leyes que de una y otra emanen y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Directora General del Instituto de las Mujeres de Cuernavaca, que el Municipio os ha conferido"?* La interrogada contesta: "Si protesto". A lo que, el Presidente Municipal, dijo: *"Si no lo hicieres así, que la Nación, el Estado y este Municipio os lo demanden".* ¡Muchas felicidades!

El noveno punto del orden del día, corresponde a la presentación del informe que rinde la

Secretaría del Ayuntamiento del número y contenido de los Asuntos Turnados a comisiones, durante el mes de abril del año 2014. ----------

Al respecto, el Secretario da el informe en los siguientes términos: *"En cumplimiento en lo previsto por el artículo 78, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; me permito informar a este Cuerpo Edilicio, la relación del número y contenido de los expedientes que pasaron a comisiones, durante el mes de abril del año 2014. En Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 3 de abril de 2014, se presentaron los siguientes documentos: a) Proyecto de Acuerdo por el que se cambia el destino de diversos bienes, propiedad del Municipio y se aprueba la permuta; el cual se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, de Servicios Públicos Municipales, Protección Ambiental, Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados y de Patrimonio Municipal, para su análisis y dictamen correspondiente. b) Proyecto de Acuerdo por el que se solicita el cobro de la sanción más alta establecida en la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2014, en el artículo 67 fracción II inciso j) y k) fracción III del mismo articulado, incisos b) y c); así como, a no realizar descuento alguno y mucho menos, condonación en el cobro de los incisos a) a la i) de la fracción II; incisos a) y d) de la fracción III; el cual se turnó a la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. (Aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 10 de enero de 2014). c) Escrito signado por el Presidente de la Comisión de Educación y Cultura de la Legislatura Local, mediante el cual remite la Convocatoria de la Presea al Mérito Docente "Profr. Gral. Otilio Montaño Sánchez; mismo que se turnó a la Comisión de Educación, Cultura y Educación, para su atención correspondiente. d) Escrito signado por el Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, donde exhorta al Ayuntamiento dentro del marco legal existente, a realizar las acciones que estime pertinente para el efecto de que no se realicen en el Municipio, espectáculos que contravengan aspectos sociales y de participación ciudadana que establece la Ley para la Prevención y Combate al Abuso de Bebidas Alcohólicas y de Regulación para su Venta y Consumo en el Estado de Morelos; el cual se turnó a la Comisión Especial de la "Feria de la Primavera Cuernavaca 2014"; para su conocimiento y atención correspondiente". 2.- En Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 10 de abril de 2014, se presentó el siguiente proyecto: a) Proyecto de Acuerdo del Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2014; mismo que se turnó a la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto, para su análisis y dictamen correspondiente. (Aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 15 de abril de 2014). b) Escrito presentado por el Ciudadano Julián Jiménez Andrade, en su carácter de Ayudante Municipal del Poblado de San Miguel Acapantzingo, mediante el cual realiza diversas peticiones en relación con la "Feria de la Primavera Cuernavaca 2014"; mismo que se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, de Servicios Públicos Municipales; para su atención correspondiente. Es cuanto".* ----------

---

El décimo punto del orden del día, corresponde a la presentación de la correspondencia recibida, en la Secretaría del Ayuntamiento: ----------

Sesión Ordinaria de Cabildo 6 de mayo de 2014

A) Escrito signado por el Lic. Omar Darío de Lassé Cañas, Director General del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos, mediante el cual hace del conocimiento el exhorto que emite el Congreso de la Unión, relativo a que las dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, iluminen sus edificios públicos de color naranja los días 25 de cada mes, en el marco de la campaña "Unete", impulsada por el Secretario General de Naciones Unidas. ----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL,** dijo: *"Túrnese a la Tesorería Municipal; así como, a la Secretaría de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos, para el efecto de que procedan atender el presente exhorto".* ----------

B) Presentación del punto de acuerdo emanado del Congreso del Estado de Morelos, en el cual exhorta respetuosamente a los 33 Presidentes Municipales y a cada uno de los integrantes de sus cabildos, a observar escrupulosamente lo dispuesto en la Ley Estatal para la Asunción del Gobierno de la función de Seguridad Pública de los Municipios y las Policías Preventivas Municipales y de Tránsito Municipal y actuar en consecuencia. ----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, dijo: *"Se tiene del conocimiento de los integrantes del cabildo; así también, túrnese el presente punto de acuerdo a las Secretarías del Ayuntamiento y de Seguridad Ciudadana, para su conocimiento y atención correspondiente".*----------

C) Punto de Acuerdo emanado del Congreso del Estado de Morelos, que exhorta al Presidente Municipal y al Director de Tránsito del Municipio de Cuernavaca, a no criminalizar a los conductores de motocicletas y respetar sus derechos humanos; evitando remitir al corralón ésos vehículos por no portar la matrícula de su unidad en el chaleco y en el casco. ----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, dijo: *"Túrnese el presente escrito a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para su conocimiento y atención procedente".*----------

D) Escrito que presenta el Consejo Estatal de Abogados y Abogadas de Morelos, en el cual solicitan que el Callejón del Cubo, de esta ciudad, lleve el nombre de "Los Juristas de Morelos".---

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, dijo: *"Túrnese a las Comisiones Unidas de Servicios Públicos Municipales y de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas; para que en coordinación con las Secretarías de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Sustentable; procedan a realizar el estudio y análisis correspondiente".*----------

---

E) Escrito que presenta el Consejo de Hombres de Negocios del Estado de Morelos, A. C., por medio del cual solicitan la firma de Convenio de Colaboración para coadyuvar en las carpetas de investigación y consolidar la campaña de "Cero Impunidad", emprendida por esta Administración Municipal". ----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, dijo: *"Túrnese a las Secretarías del Ayuntamiento y de Asuntos Jurídicos; así como, a la Contraloría Municipal, para su atención y análisis respectivo".* ----------

F) Presentación del Informe trimestral que rinden los ciudadanos: Tania Valentina Rodríguez Ruiz, Regidora de Igualdad y Equidad de Género; Roselia Urióstegui Bahena, Regidora de Bienestar Social y Juan Jaramillo Fricas, Regidor de Planificación y Desarrollo y de Patrimonio Municipal, correspondiente a los meses de enero a marzo del 2014.----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, dijo: *"Se tiene del conocimiento de los integrantes del cabildo".* ----------

Sesión Ordinaria de Cabildo 6 de mayo de 2014

El décimo primer punto del orden del día, corresponde a los asuntos generales; registrándose el Presidente Municipal. ----------

En uso de la palabra el **PERESIDENTE MUNICIPAL,** manifestó: *"Tengo un asunto que referir y es en relación a los lamentables acontecimientos que se dieron el día de ayer, que desde luego han consternado a la población por la forma y el modo en que se dan y también, por las personas que han sido víctimas de esta situación; particularmente me refiero al caso del Doctor Alejandro Chao Barona y de su esposa, la Señora Sara Rebollo. El Doctor Chao Barona, profesor con más de treinta años de servicio en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos; Director General de Centros de Unidades de Investigación, siempre dedicados al trabajo social; Director también, de la carrera de "Trabajo Social"; Profesor del Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos "CIDHEM"; el primer estudiante de "Doctorado", que recibió precisamente el grado de "Doctor" de esa institución del "CIDEM", institución que fundara el Doctor Ricardo Guerra y además, siempre el Doctor Chao Barona, mostró una gran disposición de auxilio, de apoyo al trabajo social, no solamente en nuestra ciudad capital; sino también, de todo el Estado de Morelos. Cada año, él realizaba la "Fiesta del Maíz", en Totolapan, además de otros eventos que incluían a comunidades indígenas y a comunidades rurales en todo nuestro Estado. La Secretaría de Seguridad Ciudadana de este Ayuntamiento, tomó conocimiento, fue la primera que tomó conocimiento de estos hechos lamentables y desde que se tuvo conocimiento de ésos eventos, se instruyó al propio Secretario, para que realizara junto con las autoridades competentes; en este caso, con la Fiscalía General del Estado, las investigaciones correspondientes. Sabemos, que hay avances importantes y que también se cuenta con un video que ha ayudado a la identificación de presuntos participantes de estos hechos totalmente reprobables. Es por ello, que en atención al Doctor Chao Barona y también a la Señora Sara Rebollo, solicito de parte de todos ustedes, de los miembros de este Cabildo y del público que nos acompaña, ponernos de pie y rendir en tributo y en homenaje un minuto de silencio. Muchas gracias".* (Se guarda un minuto de silencio). ----------

---

Habiéndose agotado los asuntos del orden del día, el Presidente Municipal, clausuró la Sesión Ordinaria, siendo las doce horas con cincuenta y un minutos del día de la fecha; convocando a los miembros del Cabildo, a la que tendrá verificativo el día jueves quince de mayo del presente año, a las diecisiete horas; en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón". Damos fe. ----------

---

Jorge Morales Barud
Presidente Municipal

Fernando Josaphat Martínez Cué
Síndico Municipal

Sesión Ordinaria de Cabildo 6 de mayo de 2014

Pablo Andre Gordillo Oliveros
Regidor de Asuntos de la Juventud

Juan Manuel Sandoval Vital
Regidor de Coordinación de Organismos Descentralizados y de Asuntos Migratorios

Alfredo Gutiérrez Trueheart
Regidor de Servicios Públicos Municipales

Roselia Uriostegui Bahena
Regidora de Bienestar Social

Luis Fernando Hidalgo Galicia
Regidor de Relaciones Públicas y Comunicación Social

Romualdo Salgado Valle
Regidor de Desarrollo Urbano, Vivienda, y Obras Públicas y de Seguridad Pública y Tránsito

Marco Antonio Valdín Pasaflores
Regidor de Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados

Víctor Iván Saucedo Tapia
Regidor de Gobernación y Reglamentos y de Turismo

Dulce María Arias Ataide
Regidora de Bienestar Social

Felipe Domínguez Alarcón
Regidor de Educación, Cultura y Recreación y de Patrimonio Cultural

Enrique Paredes Sotelo
Secretario del Ayuntamiento

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día seis de mayo del año dos mil catorce.